

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—56.468.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte, señalando fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen izquierda del río Miño en Ourense. Término municipal de Ourense.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 20 de septiembre de 2002, fue aprobado el proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen izquierda del río Miño, en Ourense. Término municipal de Ourense.

El Consejo de Ministros de 25 de octubre de 2002 declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de los artículos 56 y siguientes de su Reglamento.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en las dependencias de Ayuntamiento de Ourense el próximo día 13 de febrero de 2003, en horas de diez a doce.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» y en el diario «La Región», de Ourense, de fechas 25, 26 y 28 de junio de 2002, respectivamente, y puede ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ourense (Rúa do Progreso, 6, 1.º).

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor con lo preceptuado en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—56.504.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte, señalando fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Villadepalos para saneamiento de el Bierzo y Laciana (León). Expediente número 2. Camino de acceso a la depuradora término municipal de Carracedelo.

Las obras de saneamiento de los grandes núcleos de El Bierzo y Laciana (León) fueron declaradas de interés general del Estado por Ley 22/1997, de 8 de julio.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, de fecha 27 de abril de 1999, se aprueban el expediente de información pública y definitivamente el pliego de bases

para el concurso de proyecto y construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Villadepalos para el saneamiento de El Bierzo Bajo. Saneamiento de los grandes núcleos de El Bierzo y Laciana (León).

El Consejo de Ministros de 7 de abril de 2000 declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Villadepalos para saneamiento de El Bierzo Bajo (León), a efectos de aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de los artículos 56 y siguientes de su Reglamento.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en las dependencias de Ayuntamiento de Carracedelo el próximo día 12 de febrero de 2003, en horas de nueve a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «Diario de León» y «La Crónica». «El Mundo», ambos de León, y se pondrá de manifiesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Carracedelo, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada (Casa Administración del Poblado de Bárcena).

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor con lo preceptuado en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—56.502.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C), «Fuente», número 22.086, sito en términos municipales de Jumilla y Yecla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Con 135 cuadrículas mineras, para roca ornamental de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por don Alfonso Marín Núñez, con residencia en carretera Cruce Calasparra, sin número, 30430 Cehegín (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	—1° 23' 40"	38° 30' 40"
2	—1° 22' 20"	38° 30' 40"
3	—1° 22' 20"	38° 31' 00"
4	—1° 22' 00"	38° 31' 00"
5	—1° 22' 00"	38° 31' 20"
6	—1° 20' 20"	38° 31' 20"

Vértice	Meridiano	Paralelo
7	—1° 20' 20"	38° 32' 40"
8	—1° 18' 20"	38° 32' 40"
9	—1° 18' 20"	38° 34' 00"
10	—1° 18' 00"	38° 34' 00"
11	—1° 18' 00"	38° 34' 40"
12	—1° 15' 20"	38° 34' 40"
13	—1° 15' 20"	38° 35' 00"
14	—1° 15' 00"	38° 35' 00"
15	—1° 15' 00"	38° 35' 40"
16	—1° 10' 00"	38° 35' 40"
17	—1° 10' 00"	38° 34' 20"
18	—1° 16' 00"	38° 34' 20"
19	—1° 16' 00"	38° 33' 40"
20	—1° 17' 00"	38° 33' 40"
21	—1° 17' 00"	38° 33' 00"
22	—1° 18' 00"	38° 33' 00"
23	—1° 18' 00"	38° 32' 00"
24	—1° 18' 40"	38° 32' 00"
25	—1° 18' 40"	38° 31' 40"
26	—1° 20' 00"	38° 31' 40"
27	—1° 20' 00"	38° 31' 00"
28	—1° 21' 40"	38° 31' 00"
29	—1° 21' 40"	38° 30' 20"
30	—1° 22' 40"	38° 30' 20"
31	—1° 22' 40"	38° 29' 20"
32	—1° 23' 40"	38° 29' 20"

Referida al elipsoide internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, meridiano de Greenwich.

Cuanto tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 16 de octubre de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—56.379.

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C), «Molinos», número 22.113, sito en términos municipales de Cieza y Abarán (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Con 95 cuadrículas mineras, para roca ornamental de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Alfonso Marín Núñez, con residencia en carretera Cruce Calasparra, sin número, 30430 Cehegín (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	—1° 22' 20"	38° 19' 00"
2	—1° 19' 40"	38° 19' 00"
3	—1° 19' 40"	38° 17' 00"
4	—1° 20' 20"	38° 17' 00"
5	—1° 20' 20"	38° 16' 20"
6	—1° 21' 40"	38° 16' 20"
7	—1° 21' 40"	38° 15' 40"
8	—1° 22' 20"	38° 15' 40"
9	—1° 22' 20"	38° 16' 00"
10	—1° 22' 40"	38° 16' 00"
11	—1° 22' 40"	38° 16' 20"
12	—1° 23' 20"	38° 16' 20"
13	—1° 23' 20"	38° 16' 00"
14	—1° 23' 40"	38° 16' 00"
15	—1° 23' 40"	38° 16' 20"
16	—1° 24' 00"	38° 16' 20"
17	—1° 24' 00"	38° 16' 00"

Vértice	Meridiano	Paralelo
18	−1° 25′ 00″	38° 16′ 00″
19	−1° 25′ 00″	38° 15′ 00″
20	−1° 22′ 20″	38° 15′ 00″
21	−1° 22′ 20″	38° 14′ 20″
22	−1° 25′ 20″	38° 14′ 20″
23	−1° 25′ 20″	38° 16′ 20″
24	−1° 25′ 00″	38° 16′ 20″
25	−1° 25′ 00″	38° 16′ 40″
26	−1° 24′ 00″	38° 16′ 40″
27	−1° 24′ 00″	38° 17′ 00″
28	−1° 22′ 20″	38° 17′ 00″
29	−1° 21′ 20″	38° 18′ 20″
30	−1° 20′ 20″	38° 18′ 20″
31	−1° 20′ 20″	38° 17′ 20″
32	−1° 21′ 20″	38° 17′ 20″

Referida al elipsoide internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 17 de octubre de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—56.378.

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C), «Ticosa II», número 22.104, sito en términos municipales de Jumilla (Murcia) y Hellín (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Con 26 cuadrículas mineras, para arcillas de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Tico, Sociedad Anónima», con residencia en calle Argensola, número 2, 28004 Madrid, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	−1° 26′ 20″	37° 27′ 00″
2	−1° 28′ 20″	37° 27′ 00″
3	−1° 28′ 20″	37° 27′ 40″
4	−1° 28′ 40″	37° 27′ 40″
5	−1° 28′ 40″	37° 28′ 20″
6	−1° 26′ 20″	37° 28′ 20″

Referida al elipsoide internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 17 de octubre de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—56.385.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Educación Física, a nombre de doña María Mercedes Malaver Castillo, expedido en Sevilla el día 3 de noviembre de 1995, se anuncia dicha pérdida, a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sevilla, 2 de octubre de 2002.—Santiago Romero Granados.—56.473.